

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

MIGUEL MANRIQUE BETANZOS, Director Jurídico del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con fundamento en los artículos 44 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de julio de 2017 entraron en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Que las funciones del Órgano Interno de Control en el INACIPE se establecen en los artículos 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 45 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Que el Órgano Interno de Control en el INACIPE forma parte de la estructura básica del Instituto con fundamento en los artículos 32, párrafo tercero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Que el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, es una norma interna sustantiva del INACIPE.

Que la Dirección Jurídica del INACIPE tiene la obligación de integrar y mantener actualizado el marco jurídico aplicable al INACIPE.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da a conocer al público en general el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

SEGUNDO. El Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales será de observancia obligatoria para los servidores públicos del Órgano Interno de Control en el INACIPE.

TERCERO. El Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.inacipe.gob.mx/transparencia/documentos/manualdeorganizacionoic.pdf> y www.dof.gob.mx/2018/INACIPE/ManualdeOrganizacion_15082018.pdf

Asimismo, podrá ser consultado en la Dirección Jurídica del INACIPE, sita en calle Magisterio Nacional número 113, Colonia y Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, en la Ciudad de México.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018.- El Director Jurídico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, **Miguel Manrique Betanzos**.- Rúbrica.

(R.- 472840)